

FORMATO EIA-
FEVA-011

Penonomé, 28 de febrero de 2023.

DRCC-208-2023

Señor.

LONEY BERNARDO ARMIJO VILLARREAL.

Representante Legal de la Empresa

ARCOS DORADOS PANAMÁ, S.A.

E. S. D.

Hoy 4 de abril de 2023
siendo las 3:13 de la tarde
notifique personalmente a ing
Efraín Contreras de la presente
documentación DRCC-208-2023
Alexandra Pachía Notificador
Shirley Notificado

Señor Armijo:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **MCDONALD'S PENONOMÉ ESTE** a desarrollarse en el sector de Vía Interamericana, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, en lo siguiente:

1. En el plano presentado indican que el proyecto se desarrollará en la finca 8785 (lote A) con código de ubicación 2501 la cual cuenta con una superficie de mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados (1, 935m²) propiedad de Bienes Raíces Bremen, S.A cuyo representante legal es Juan Raúl Brea Méndez. Y la finca 5726 (lote B) con Tomo 550 Folio 86 con código de ubicación 2501 la cual cuenta con una superficie de setecientos veintisiete metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (727m²+25dm²) propiedad de Inversiones Triple M, S.A. cuyo representante legal es Joseph Eshkenazi.
 - En la documentación legal presentada para la evaluación del EsIA no está incluida la finca 5726 (lote B) por lo que el promotor deberá aclarar dicha situación.
 - Presentar planos de la finca madre.
2. El plano presentado en la página 82 no es legible. Por lo que el promotor deberá presentar planos de forma clara y legible. Los mismos deberán estar firmado y sellado por una persona idónea.
3. Al verificar en expediente se evidencia que existe un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, para esa misma área, denominado "**BREMEN AUTOSERVICES PENONOMÉ**", promovido por la empresa **CENTRAL DE LUBRICANTES, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **JUAN RAUL BREA MÉNDEZ** aprobado mediante Resolución DRCC-IA-056-2017; Por lo que el promotor deberá notificar al Ministerio de Ambiente el abandono de dicho proyecto de manera formal.
4. En el punto 5.0 descripción del proyecto obra o actividad nos dicen, que en el lote donde se desarrollará el proyecto existe una edificación que se va a demoler. El terreno tiene partes perimetrales a la edificación con y en su perímetro externo y fuera de la finca especies arbóreas.
 - El promotor deberá indicar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 la disposición final del material (caliche) de la edificación a demoler.

5. En el punto 5.0 descripción del proyecto obra o actividad nos dicen, que las zonas contiguas donde se localiza el área del proyecto corresponden a comerciales y por la proximidad a la Vía Panamericana en la mano hacia el interior, centro urbano de Penonomé permite el establecimiento de comercios y centros comerciales, residencial, restaurantes, hoteles y que concuerda con la actividad del Proyecto. El promotor deberá:
- Presentar medidas de mitigación en cuanto a la fase de movimiento de tierra, para evitar daños a terceros.
 - Presentar especificaciones técnicas de los drenajes pluviales a construir.
6. En el punto 5.1 objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación nos dicen, que para el sistema de recolección de aguas servidas se utilizará PVC, y se dispondrá de las aguas residuales en el sistema de recolección del proyecto y de ahí al sistema de alcantarillado del área. Y en el punto En el punto 5.6 necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación nos dicen, que el proyecto contará con su sistema de recolección de aguas residuales y serán tratadas en su propia planta de tratamiento de aguas residuales y se conectarán con el pozo ciego dentro del terreno del proyecto. El promotor deberá presentar.
- Presentar la Memoria Técnica de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales a construir para el proyecto que está en el proceso de evaluación, tomando en cuenta la capacidad máxima del local comercial.
 - Indicar el área (m^2) requerida para la construcción de la Planta de Tratamiento.
 - Presentar la ubicación de la planta de tratamiento mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 (Planta de tratamiento y punto de descarga).
 - Presentar certificación por escrito por parte del IDAAN que autorice la conexión al sistema de alcantarillado.
7. En el punto 5.6 Necesidades de Insumos durante la construcción/ejecución y operación nos dicen, que el suministro de agua potable lo brinda el Instituto de Acueductos y Alcantarillado Nacionales (IDAAN).
- Presentar certificación por escrito por parte del IDAAN que autorice la conexión para la dotación de agua potable en la etapa de construcción y operación para el nuevo proyecto.
8. En el punto 5.7.1 Sólidos nos dicen, que dado que el proyecto se encuentra dentro de un área urbana, intervenida, que se le da uso para el asentamiento de comercios, hoteles, restaurantes y es suplida por todos los servicios básicos, inclusive la recolección de basura y los desechos sólidos, tales como bolsas de cemento, maderas, entre otros que se espera se generen durante la etapa de construcción, al igual que los que se generen durante la etapa de operación, serán acopiado de acuerdo las regulaciones establecidas para esta materia a efectos de que puedan ser recolectados y dispuestos sin inconvenientes por la empresa contratada por el municipio que realiza ésta tarea, tal como se ha estado realizando hasta la fecha en el área del proyecto, y los mismos después que se les almacena en tinaquerías comunes, éstos son llevados al vertedero del distrito.
- Presentar certificación del Municipio donde indique que recibirán dichos desechos sólidos generados por el proyecto.
9. En el punto 7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal nos dicen, que en el área específica del proyecto no existen especies indicadoras ya que el terreno fue intervenido con anterioridad donde había una edificación que se le daba uso de casa

de ocasión, solo presenta gramíneas en su alrededor, características de terrenos intervenidos con anterioridad. La vegetación arbórea no pertenece al terreno del proyecto y en su momento se tramitará una poda solamente.

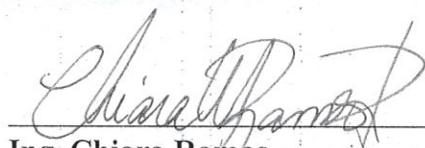
- El promotor deberá indicar la cantidad de árboles a podar. Y la disposición final de material vegetal.

10. En el punto 8.2 percepción local sobre el proyecto, obra o actividad nos dicen, que se eligió realizar entrevistas informativas a las personas que caminan diariamente por el área del proyecto, establecimientos comerciales antes de llegar al sitio, en donde existe un movimiento de personas, debido a las facilidades existentes además conexiones de transporte hacia diferentes partes del centro de Penonomé. Y también se entregó volante informativa en comercios, viviendas y autoridades. En la documentación presentada no se evidenció fotografías del área propuesta para el desarrollo del proyecto.

- Por lo que el promotor deberá presentar evidencia de las volantes informativas entregadas en comercios, viviendas y autoridades señaladas.
- En las encuestas deberá incluirse la opinión respecto al proyecto, de alguna autoridad local del área (representante, juez de paz o alcalde).

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE–Coclé



Panamá, 13 de Marzo 2023.

SEÑORES
MINISTERIO DE AMBIENTE

Yo, **LONEY ARMIJO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-238-2297, con domicilio en La Ciudad de Panamá, por el cual utilizando este medio concurro ante ustedes, en mi condición de **Representante Legal/Apoderado General de Arcos Dorados Panamá, S.A.**, promotor del Proyecto de Construcción **McDonald's Penonomé Este**, ubicado en el Corregimiento de Penonomé Distrito de Penonomé y Provincia de Coclé; con la finalidad de darme por Notificado de Nota de Ampliación No. DRCC-208-2023 del 28 de febrero 2023; y que la misma será retirada por Efraín Conte con cédula No. 2-98-885.

Atentamente,



LONEY ARMIJO
Arcos Dorados Panamá, S.A.
Promotor

El Suscrito, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con
Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica
de su original.

Panamá,

14 MAR 2023

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo



Hoy _____ de _____ de _____
siendo las _____ de la _____
notifíqueme personalmente a _____
de la presente
documentación _____

Notificador

Notificado

FORMATO EIA-
FEVA-011

Penonomé, 5 de mayo de 2023.

DRCC-502-2023

Señor.
LONEY BERNARDO ARMIJO VILLARREAL.
Representante Legal de la Empresa
ARCOS DORADOS PANAMÁ, S.A.
E. S. D.

Hoy 19 de Mayo de 2023
siendo las 11:09 de la mañana
notifique personalmente a Por Escrito
DRCC-502-2023 de la presente
documentación DRCC-502-2023
Gloria Sanc Notificador Eduardo Muñoz Notificado

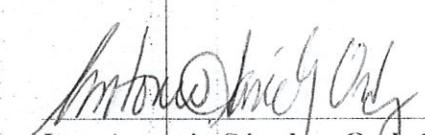
Señor Armijo:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **MCDONALD'S PENONOMÉ ESTE** a desarrollarse en el sector de Vía Interamericana, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, en lo siguiente:

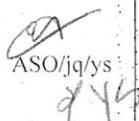
1. De acuerdo a lo presentado en la primera nota de Ampliación del EsIA, donde nos presentan que el sistema de tratamiento de las aguas residuales a utilizar en la etapa de operación; será por medio de una planta de tratamiento y que el efluente sera dispuesto en infiltración en el terreno. Por lo que se solicita lo siguiente:
 - a. Presentar las pruebas de percolación del área donde estará el campo de percolación realizada por un profesional idóneo.
 - b. Presentar las coordenadas de georreferencia en DATUM WGS84 del campo de percolación.
 - c. Indicar la capacidad de carga del campo de percolación a construir.

Además; queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


Ing. Antonio Sánchez Ordoñez
Director Regional Encargado
MiAMBIENTE-Coclé




ASO/jq/ys
d446

Panamá 19 de mayo 2023

SEÑORES
MINISTERIO DE AMBIENTE

Yo, **LONEY ARMIJO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-238-2297, con domicilio en La Ciudad de Panamá, por el cual utilizando este medio concurro ante ustedes, en mi condición de **Representante Legal/Apoderado General de Arcos Dorados Panamá, S.A.**, promotor del Proyecto de Construcción **McDonald's Penonomé Este**, ubicado en el Corregimiento de Penonomé Distrito de Penonomé y Provincia de Coclé; con la finalidad de darme por Notificado de Acoplación del EI No. DRec-502-2023 del 5 de mayo 2023 y que la misma será retirada por Efraín Conte con cédula No. 2-98-885.

Atentamente,


LONEY ARMIJO
Arcos Dorados Panamá, S.A.
Promotor

Yo, **LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS**, Notario Público
Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad
Personal No. 8-160-409

CRÓFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer es (son) similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá:

6 MAY 2023

TESTIGO

TESTIGO

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Loney Bernardo
Armijo Villarreal

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-AGO-1965
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 09-NOV-2017 EXPIRA: 09-NOV-2027



8-238-2297



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PAZLA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CIRULACIÓN



8-238-2297